

gado, número 20. El solar ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. La vivienda consta de dos plantas. La planta baja consta de un dormitorio, cocina, servicio y salón, en una superficie construida de 60 metros cuadrados y la planta alta consta de cuatro dormitorios y cuarto de baño, en una superficie construida de 60 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con doña María Luisa Jiménez; por la izquierda, con el resto de la finca de la que ésta se segrega, y por la espalda, con doña María Luisa Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 2, al tomo 1.051, libro 113 de Bargas, folio 29, finca número 8.653, inscripción segunda, causando la tercera la hipoteca que en este procedimiento se ventila.

3. Solar sito en el pueblo de Bargas (Toledo), en la calle de Mari Ramos, señalada con el número 30 cuadruplicado, en superficie de 127 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con don Francisco Pérez Hernández; por la izquierda, con don Benito García y doña Daniela Linares; por el fondo, con cerca de herederos de Victoriano Pérez, y por el frente, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 2, al tomo 957, libro 93 de Bargas, folio 91, finca número 7.572, inscripción segunda, causando la tercera inscripción la hipoteca objeto de este procedimiento.

Dado en Toledo a 3 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaría.—36.267.

## VIGO

### Anuncio

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo letras de cambio, número 418/1995, tramitados a instancia de «Maderas Cerne, Sociedad Anónima» (MACERSA), representada por el Procurador don Benito Escudero Estévez, contra don Eliseo López Prieto, representado por el Procurador don Emilio Álvarez Buceta, en reclamación de 751.255 pesetas, en concepto de principal, 40.563 pesetas, en concepto de gastos, y otras 350.000 pesetas que sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que luego se dirá:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 5 de octubre de 1998, a las doce treinta horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 4 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 9 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta

del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000170418/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere la condición anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien inmueble, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos, a la misma hora.

### Bien embargado objeto de subasta

Único. Urbana, señalada con el número 24, local comercial sito en la planta baja, derecha del portal entrando, con acceso por la calle Bajada a Maestro Chane; mide 134 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 609 de Vigo, folio 32, finca número 59.761.

Valorada a efectos de subasta: 6.700.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habido en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 18 de junio de 1998.—El Secretario.—36.282.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MADRID

#### Edicto

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-427/1995, hoy ejecución número 209/1995, a instancias de doña Carmen Martínez Ortiz, contra la empresa Esperanza Pérez Bahillo, en reclamación por procedimiento ordinario, en los que en el día de la fecha se ha dictado propuesta de auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Acuerdo aclarar la propuesta de providencia de fecha 12 de los corrientes, dictada en las presentes actuaciones, y, en su virtud, señalar la segunda subasta de bienes propiedad de la ejecutada doña Esperanza Pérez Bahillo para el día 8 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, dejando subsistentes el resto de los pronunciamientos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—Firmado.—Rubricado.—Sellado.»

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, María José Escobar Bernardos.—36.188.

### MADRID

#### Edicto

Doña María Asunción Varona García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-552/1997, ejecución número 167/1997-JM, iniciado a instancias de doña Lucila Burdalo Serrano, contra don Isidro Díez Ordas, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastas, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

1. Urbana: Número 1 del sector A del garaje subterráneo en Madrid, con fachadas a la calle Ocaña, número 109, y otra a espacio urbanizado. Tiene una superficie de 12 metros 90 decímetros cuadrados, y 11 metros 65 decímetros cuadrados en los elementos comunes. Finca número 129.031, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Valor de tasación: 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Número 2 del sector A del garaje subterráneo en Madrid, con fachadas a la calle Ocaña, número 109, y otra a espacio urbanizado. Tiene una superficie de 13 metros 50 decímetros cuadrados, y 12 metros 19 decímetros cuadrados en los elementos comunes. Finca número 129.032, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Valor de tasación: 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Número 3. Plaza de garaje número 3 del sector A del garaje subterráneo en Madrid, con fachadas a la calle Ocaña, número 109, y otra a espacio urbanizado. Tiene una superficie de 12 metros 90 decímetros cuadrados, y 11 metros 65 decímetros cuadrados en los elementos comunes. Finca número 129.033, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Valor de tasación: 2.000.000 de pesetas.

4. Urbana: Número 4. Plaza de garaje número 4 del sector A del garaje subterráneo en Madrid, con fachadas a la calle Ocaña, número 109, y otra a espacio urbanizado. Tiene una superficie de 12 metros 90 decímetros cuadrados, y 11 metros 65 decímetros cuadrados en los elementos comunes. Finca número 129.034, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Valor de tasación: 2.000.000 de pesetas.

5. Urbana: Número 42. Plaza de garaje número 40 del sector A del garaje subterráneo en Madrid, con fachadas a la calle Ocaña, número 109, y otra a espacio urbanizado. Tiene una superficie de 12 metros 15 decímetros cuadrados, y 10 metros 97 decímetros cuadrados en los elementos comunes. Finca número 129.072, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Valor de tasación: 2.000.000 de pesetas.

6. Urbana: Número 43. Plaza de garaje número 41 del sector A del garaje subterráneo en Madrid, con fachadas a la calle Ocaña, número 109, y otra a espacio urbanizado. Tiene una superficie de 12 metros 15 decímetros cuadrados, y 10 metros 97 decímetros cuadrados en los elementos comunes. Finca número 129.073, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Valor de tasación: 2.000.000 de pesetas.